

Expediente: **47/25-A3**
Carátula: **FIGUEROA RAMON FRANCISCO C/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239940111 - FIGUEROA, Ramon Francisco-ACTOR
20268814788 - MONTILLA, Ramiro Antonio-DEMANDADO
90000000000 - NRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20268814788 - CISTERNA, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO
20080934344 - BROMBER BROSNIC, MARIO MANUEL-PERITO
20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 47/25-A3



H20901816893

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : FIGUEROA RAMON FRANCISCO c/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 47/25-A3

Concepción, 16 de abril de 2026

Proveyendo presentación del Sr. perito psicólogo Dr. Mario Manuel Bromber Brosnic de fecha 16/04/2026: téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo acompañado.

Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización de la entrevista al Sr. Figueroa Ramón Francisco (22/04/2026 a las 18 horas en el consultorio ubicado en Pje. Victorino De La Plaza N° 1691, San Miguel de Tucumán). A conocimiento de la parte interesada.

Téngase presente los datos de cuenta bancaria proporcionados. A lo solicitado respecto al anticipo de gastos: estése a lo dispuesto en la audiencia celebrada en fecha 09/03/2026 en el expediente principal. En cuanto al pedido de anticipo de honorarios, se hace lugar a ello conforme lo dispone el artículo 390 del CPCCT, fijando el monto de \$310.000 (pesos trescientos diez mil). Para ello, la parte oferente deberá proceder a transferir al Sr. perito ambos importes en un plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.